



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 156 -2006-P-PJ

favorable, es conveniente aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del ejercicio fiscal 2006 conforme a los Anexos Nros. 01 y 02;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Poder Judicial del ejercicio fiscal 2006, a efectos de incluir y modificar diversos procesos de selección, conforme al detalle contenido en los Anexos Nros. 01 y 02, respectivamente, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial la publicación de la presente modificación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE -, así como en la página web de la Entidad, en el plazo que señala la ley, para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Gúmplase,




WALTER H. VÁSQUEZ VEJARANO
Presidente del Poder Judicial



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 156 -2006-P-PJ

Lima, 23 de marzo del 2006

VISTO:

El Memorándum N° 402-2006-GAF-GG/PJ, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución Administrativa N° 041-2006-P-PJ, de fecha 25 de enero del año 2006, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Poder Judicial para el presente ejercicio fiscal, con la inclusión de diversos procesos de selección;

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia de Administración y Finanzas eleva el Informe N° 053-2006-SL-GAF-GG/PJ, emitido por la Sub Gerencia de Logística, por el cual plantea la necesidad de modificar el referido instrumento de gestión, a efectos de incluir 20 procesos de selección para la contratación de servicios, adquisición y suministro de bienes de acuerdo a los requerimientos formulados por distintas Cortes Superiores de Justicia del país, así como por la Corte Suprema de Justicia y la Gerencia de Informática, según el detalle contenido en el Anexo N° 01;

Que, asimismo, se menciona que resulta necesario realizar algunas modificaciones a los procesos de selección contenidos en los numerales 60 y 438 del Plan Anual conforme a lo descrito en el Anexo N° 02;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; añadiendo que la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en los artículos 25° y 26° de la norma antes acotada, respectivamente; es decir, las modificaciones serán aprobadas por el Titular del Pliego o la Máxima Autoridad según corresponda, debiendo ser publicadas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE -, así como en la página web de la Entidad, en un plazo no mayor de 05 días de aprobado;

Que, en este contexto, encontrándose sustentada la solicitud planteada por la Sub Gerencia de Logística y existiendo opinión presupuestal